



LIGA MISIONAL JUVENIL
¡POR LA SALVACIÓN DE TODO EL MUNDO!

Prol. Misterios #24 Col. Tepeyac Insurgentes Deleg. Gustavo A. Madero
07050 México, D.F. Tel. (55) 5750-0544 Fax: (55) 5781-2647
Página LMJ: www.geocities.com/liga_misional_juvenil

LIGA MISIONAL JUVENIL



Congresos, Cursos, Marchas, Talleres, Campos Misión Nacional e Internacional, Reuniones; combinando con su trabajo en su propia parroquia y diócesis.

CAPITULO V NOMBRAMIENTOS

Art. 17: - El Asesor Nacional de la LMJ es nombrado por el Director Nacional de OMPE

- El Director Diocesano de OMPE es nombrado por el Obispo, preferiblemente después de haber escuchado al Director Nacional (Est. de OMPE. Cap.II, Art.II, 6-a)

- El Asesor Diocesano (Sacerdote ó Laico)es nombrado por el Obispo, preferiblemente después de consultar al Director Diocesano de OMPE

- El Párroco es nombrado por el Obispo

- El Asesor Parroquial es nombrado por el Párroco

- Los Jóvenes del Consejo son nombrados por el Asesor Nacional de LMJ. Estando en comunicación con su Director Diocesano y su Párroco.

- La Mesa Coordinadora de los grupos es elegida por los jóvenes integrantes y aceptada o no por el Párroco, con duración de 2 años.

CAPITULO VI SUBSIDIARIEDAD Y SOLIDARIDAD

Todos formamos un solo cuerpo de Cristo: La Iglesia. La LMJ está formada por muchos grupos en una sola Liga. Por eso los dirigentes de un nivel superior en la LMJ, estimulen, animen, coordinen, pero no interfieran ni suplan a los de un nivel inferior en lo que deben y pueden hacer; y los de un nivel inferior deben seguir con entusiasmo y fidelidad las orientaciones de su nivel superior. Así, los miembros de la LMJ como sus dirigentes se ayudarán mutuamente en sus tareas para cumplir los fines de ésta: *POR LA SALVACIÓN DE TODO EL MUNDO.*

CAPITULO I

NATURALEZA, OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

ART. 1: La Liga Misional Juvenil (LMJ), aprobada por el Episcopado Mexicano, es el organismo de las Obras Misionales Pontificias Episcopales (OMPE), en México, para la ***información, formación, animación y cooperación misioneras de la juventud***. Toda acción de la LMJ debe quedar integrada en el Plan Pastoral tanto diocesano, como parroquial.

ART. 2: OBJETIVO GENERAL

La LMJ tiene como objetivo general sensibilizar a la juventud hacia una respuesta generosa y constante al desafío de la evangelización “ad gentes” y hacia una organizada animación y cooperación misioneras de toda la Iglesia.

Art. 3: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Educar para ser evangelizados y evangelizadores más allá de las propias fronteras (EN 13)
- b) Conocimiento y compromiso con las OMPE y organismos auxiliares
- c) Formar líderes, como levadura misionera en la comunidad (DP 1190)
- d) Promoción vocacional misionera Ad Gentes (RM 83)
- e) La LMJ impulsa el espíritu misionero de los jóvenes, organizando congresos misioneros nacionales e internacionales. Estos congresos juveniles son convocados cada 3 años, por la Comisión Episcopal de Misiones y la Dirección Nal. de OMPE, en coordinación con el Obispo y el Director Diocesano de OMPE de la sede anfitriona. También organiza: Cursos misioneros, Marchas de animación misionera, Talleres de Formación, Campos Misión Nacional e Internacional, Jornadas y reuniones misioneras.

Art. 4: LEMA

El lema de la LMJ es: “Por la Salvación de todo el Mundo”

CAPITULO II

MIEMBROS DE LA LIGA

Art. 5: Los miembros de la LMJ son jóvenes, hombres o mujeres, desde los 15 hasta los 27 años de edad, solteros, que aceptan y se comprometen a trabajar sincera y permanentemente por los objetivos generales y específicos de la Liga.

CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Art. 6: Asistir a las reuniones de su propio grupo

Art. 7: Participar, en cuanto le sea posible, de los Eventos Nacionales de la LMJ.

Art. 8: Los grupos tener comunicación continua con el Asesor Nacional de la LMJ, Párroco y Director Diocesano de Misiones.

Art. 9: Los miembros de la LMJ deberán hacer en su grupo un plan de trabajo, cada año, con actividades de información, formación, animación y cooperación misioneras de la juventud, además deberán incluir una actividad diaria individual y una periódica comunitaria, en las reuniones de grupo, por las misiones.

Art.10: Los miembros de LMJ serán responsables del sostenimiento económico de las actividades de su grupo y cooperarán entusiastamente para conseguir ayudas a favor de las misiones “ad gentes” a través de las OMPE. Todas estas iniciativas económicas estando siempre en comunicación directa con su Párroco y Dir. Diocesano.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Art. 11: La LMJ es un organismo de las Obras Misionales Pontificio Episcopales, y su Director Nacional tiene nombramiento pontificio, él delega su autoridad en un Asesor Nacional de la Liga Misional Juvenil, quien debe promover, coordinar y asesorar ésta a nivel nacional.

Art. 12: La LMJ tiene un Consejo Nacional formado por el Asesor Nacional y algunos jóvenes, distinguidos participantes, nombrados para este caso, que se reunirán por lo menos una vez al año.

Los Consejeros dependen siempre de la autoridad del Asesor Nacional que estará en comunicación continua con el Director Nacional de OMPE y con los Directores Diocesanos.

La función de los Consejeros será la de dar orientaciones de interés general, ayudar a organizar reglamentos, eventos, evaluaciones, informes y aconsejar todo lo relacionado a que la LMJ desarrolle su cometido con la mayor eficacia de evangelización misionera, espiritualidad misionera y administración para las misiones.

Art. 13: El Director Diocesano de las OMPE, cuando tenga más de un grupo en su diócesis, puede solicitar el nombramiento de un Asesor Diocesano de la LMJ, que le ayudará con su labor entre los grupos. Sería deseable que perteneciera a la Obra de la Propagación de la Fe.

El párroco, si no lo puede hacer personalmente, puede nombrar a un Asesor Parroquial quien debe promover y asesorar la LMJ a nivel parroquial.

Art. 14: La LMJ tendrá una Mesa Directiva Diocesana, cuando tenga más de un grupo en su diócesis; que estará siempre en contacto con su Director Diocesano (ó Asesor Diocesano), con el Asesor Nacional en OMPE y con los Párrocos.

Art. 15: Las Mesas Directivas de cada grupo de LMJ están formadas por Coordinador, Secretario, Tesorero y dos Vocales; de entre todos estos nombrarán, si el párroco lo cree conveniente, un representante para el consejo parroquial.

Siempre deben estar en comunicación, preferiblemente el Coordinador, con el Párroco y su Asesor si lo hubiera, así como con el Director Diocesano e invariablemente con el Asesor Nacional en OMPE.

Art. 16: Las Mesas Coordinadoras de cada grupo tendrán que elaborar y presentar anualmente, su evaluación de lo hecho en el año; y su proyecto de actividades para el próximo año; en el Encuentro Nacional de Dirigentes, a la cual deberá asistir por lo menos un miembro de la mesa coordinadora.



HIMNO DE LA LIGA MISIONAL JUVENIL

Somos la alegría que despierta un nuevo día,
somos la esperanza que reclama el porvenir,
somos esas voces que no dejan de decir:
el Reino de Dios cercano está.

Somos portadores del mensaje de la vida,
somos las palabras que Jesús quiere gritar,
somos misioneros dispuestos a predicar,
anunciando al hombre libertad.

*LIGA MISIONAL, LIGA JUVENIL,
POR LA SALVACIÓN DE TODO EL MUNDO (2)*

Cuando recibimos a Jesús nos encontramos
y nos descubrimos en el pan que nos unió,
el banquete eterno nuestro Dios lo preparó
para realizar su redención.

El conocimiento de las Santas Escrituras,
nos va motivando a comprender nuestra labor,
es el Evangelio que se siembra por amor,
que le da sentido a la misión.

*LIGA MISIONAL, LIGA JUVENIL,
POR LA SALVACIÓN DE TODO EL MUNDO (2)*

Hasta los confines de la tierra llegaremos
a darle la mano al que sufre y tiene sed,
al que no conoce las razones de su fe
y no tiene paz su corazón.

Con nuestro Rosario Misionero de la mano,
cinco continentes presentamos al Señor,
nuestras oraciones son reflejo del ardor
por llevar al mundo salvación.

*LIGA MISIONAL, LIGA JUVENIL,
POR LA SALVACIÓN DE TODO EL MUNDO (2)*